



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 3.862.-

QUILLON, Noviembre 21 de 2016.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 399 de fecha 18.11.2016 de la Directora de desarrollo comunitario;
2. Programa Social N° 21/2016 denominado "**Feria de la Inclusión**";
3. Decreto Alcaldicio N° 291 de fecha 25.01.2016, que aprueba convenio de ejecución, transferencia y colaboración para la implementación de la EDLI;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 005 de fecha 11.01.2016, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancias del Alcalde y Direcciones que indica.
6. Decreto Alcaldicio N° 4830 de fecha 15.12.2015, que aprueba presupuesto municipal para el año 2016;
7. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el Programa Social N° 21/2016 denominado "**FERIA DE LA INCLUSION**", que se llevará a cabo el día 29 de noviembre del año en curso, en la comuna de Quillón.
2. El monto asignado para este programa no puede exceder de **\$ 170.040.-** (ciento setenta mil cuarenta pesos) que serán imputados al ítem **215 2208999 SP 04** "Otros Servicio", del presupuesto municipal vigente del año 2016.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

/ovg.-
DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU